



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Uribia, La Guajira.

Uribia, La Guajira, Septiembre, veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023).-

Radicación, 44-847-40-89-001-2023-00173-00, Proceso Ejecutivo de CREDITITULOS S.A.S. contra JESUS SIMON RODRIGUEZ URIANA.

Como quiera que la totalidad de los defectos de que adolece la presente demanda, promovida por CREDITITULOS S.A.S. contra el señor JESUS SIMON RODRIGUEZ URIANA, no fueron subsanados dentro del término señalado en el numeral segundo del auto datado quince (15) de agosto del presente año, ante ello, esta agencia judicial rechaza de plano la demanda presentada.

Sin necesidad de desglose, devuélvase la misma con sus anexos a la parte ejecutante.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

MARIA MERCEDES ARMENTA FUENTES

